

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

BACHILLERATO

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

1º BACHILLERATO

La calificación del proceso de aprendizaje de los alumnos se concreta en los cuatro bloques de contenidos que son los siguientes:

**Bloque 1: La lengua y sus
hablantes**

**Bloque 2: Comunicación
oral y escrita**

**Bloque 3: Educación
literaria**

Bloque 4: Reflexión sobre la lengua y sus usos

Los instrumentos de evaluación de los bloques 1 y 2 serán los denominados “Actividades de clase” y “Trabajos”.

Los bloques 3 y 4 serán evaluados mediante “pruebas escritas y/u orales”

La lectura podrá ser obligatoria de forma trimestral o formar parte del trabajo de clase mediante la lectura crítica de textos de actualidad.

En cuanto a los porcentajes de calificación de las diferentes competencias específicas que corresponden a los cuatro bloques de contenidos, se han agrupado de la manera que se recoge en el siguiente cuadro:

CRITERIOS CALIFICACIÓN 1ºBACHILLERATO

Bloques	Contenidos	Instrumentos	%
Bloques 1 y 2	La lengua y sus hablantes/Comunica- ción oral	Actividades de clase. Observación directa de la participación y del trabajo diario del alumnado. Exposiciones orales. Debates.	10%
Bloques 1 y 2	La lengua y sus hablantes/ Comunicación escrita.	Productos finales de trabajos de investigación. Producción textos escritos. Ejercicios	10%

Bloques 1 y 4	Reflexión sobre la Lengua/La lengua y sus hablantes	Pruebas escritas	35%
Bloque 3	Educación literaria	Pruebas escritas.	35%
Bloque 3	Lectura guiada o autónoma	Prueba o trabajo sobre la lectura trimestral. Lectura textos de actualidad .	10%

Criterios calificación aplicables durante el curso

2º Bachillerato

PRUEBAS ESCRITAS	40% Comunicación escrita; Redacción de texto argumentativo/comentario lingüístico. 80% Variable en dificultad según la evaluación.	30% Reflexión sobre la Lengua Morfología /Sintaxis/Cohesión Análisis morfológico y sintáctico de palabras o estructuras oracionales.	30% Educación literaria Preguntas sobre los autores y lecturas seleccionadas y trabajadas en clase. Lectura de fragmentos representativos en su contexto literario.

-----Otros instrumentos-----

Observación directa de la participación y del trabajo diario en clase . Otros trabajos. 20%	Comunicación oral Se recoge la información mediante intervenciones en clase.	Reflexión sobre la Lengua Se corigen actividades y textos de producción propia.	Educación literaria Valoración y fomento de la capacidad crítica y de reflexión del alumno.
--	--	---	---

OBSERVACIONES GENERALES EVALUACIÓN DE 1º Y 2º DE BACHILLERATO

1.Para el cálculo de la calificación final de las evaluaciones y del curso se hará media de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los **bloques** evaluables (trabajo de clase, lecturas y contenidos de la materia), debiendo el alumno obtener **un mínimo del 40% en cada uno de ellos**. En el caso de que el alumno no alcance en alguno de dichos bloques el mínimo fijado en esta programación, es decir **al menos una puntuación de 4 sobre 10 en las pruebas escritas**, no se realizará la media de las calificaciones obtenidas y se obtendrá una evaluación negativa.

2. La **lectura** de las obras propuestas en las diferentes evaluaciones será guiada y autónoma .Si el alumno no ha leído la obra propuesta ,no entrega el trabajo correspondiente o la calificación obtenida en el examen es inferior a 4 puntos sobre 10 puede ver rebajada su calificación final.

Generalmente, y con el fin de que el alumno supere la evaluación en estos casos, el profesor tomará las medidas necesarias previas como actividades de refuerzo sobre la lectura para tal fin.

3. El alumno debe presentar el **cuaderno o similar** debidamente cumplimentado, con pulcritud y con todas las actividades realizadas con corrección.

4.La **expresión oral y escrita** será entendida en un sentido amplio, no sólo como corrección ortográfica.

1. La **caligrafía** deberá ser clara, legible. Las palabras ilegibles penalizarán como faltas ortográficas cuando estas no se deban a dificultades o trastornos propios del lenguaje como dislexia o TEL. Los exámenes ilegibles tendrán una evaluación negativa (0 puntos).

2. La **expresión oral y escrita** debe tender a la corrección y será evaluada en todas las actuaciones de los alumnos siguiendo los criterios referidos en los apartados de los procedimientos y criterios de evaluación contenidos en esta programación. Los alumnos, en estos niveles educativos, tienen la obligación, al menos durante su estancia en el centro y en las actividades propias de su proceso de aprendizaje, de utilizar el idioma -la lengua castellana- con corrección oral y escrita, evitando vulgarismos, usos jergales, expresiones malsonantes, etc., y de producir textos expositivos con coherencia, cohesión y riqueza léxica.

5.Los alumnos deberán **identificar sus exámenes** escribiendo correctamente su nombre y apellidos. **Los exámenes anónimos no serán calificados y la escritura del nombre propio con faltas de ortografía**, penalizará en la corrección del ejercicio según los criterios de corrección ortográfica de la programación.

6.**Copiar en los exámenes:** los alumnos que sean sorprendidos copiando durante la realización de un examen suspenderán automáticamente ese ejercicio

con la **calificación de 0**. Tendrán derecho a realizar los demás exámenes de la evaluación y obligación de realizar todas las actividades de la materia (actividades de las unidades temáticas, lecturas, etc.). El alumno sorprendido copiando podrá ser amonestado con una falta de comportamiento prevista en el Régimen de Convivencia por intentar alterar gravemente el proceso de evaluación de su aprendizaje. **Se considerará la repetición de la prueba o examen en el periodo de la recuperación posterior a la entrega del boletín informativo o calificaciones.**

7.Durante la realización del examen **está prohibido tener cualquier tipo de soporte (chuletas, folios, libros, teléfonos, mp3, grabadoras, pinganillos, etc.)** en el que se pueda copiar, grabar o transmitir los contenidos de la materia. La posesión de cualquiera de estos sistemas de copia (o de cualquier otro que utilice el alumno) significará el suspenso del ejercicio con la calificación de 0 puntos.

8.Cuando un **alumno falte el día de la realización de una prueba oral u escrita** deberá presentar para la repetición de la misma **justificante médico o documento firmado por uno de sus padres o tutores legales**. Asimismo, se observará si se trata de un hecho aislado o repetido durante el curso y se podrá considerar, en este último caso, la no repetición de la prueba.

9.El alumno podrá **perder el derecho a la evaluación continua** cuando las faltas de asistencia alcancen el 30% de las horas lectivas de la materia en el trimestre. Ver apartado *Evaluación de alumnos con pérdida de evaluación continua*

CRITERIOS GENERALES DE CORRECIÓN ORTOGRÁFICA

Uno de los defectos más graves del sistema educativo es que los alumnos no suelen trabajar la redacción y composición de textos, se limitan, casi en exclusiva, a realizar actividades del libro de texto y exámenes, es decir, a copiar del libro de texto, en el primer caso; y a aprender textos de memoria, en el segundo. Sólo los alumnos que tengan un especial interés en aprender a expresarse con corrección conseguirán mejorar su competencia lingüística.

La competencia lingüística de los alumnos no es sólo un objetivo de la materia de Lengua castellana y Literatura. Todos los profesores del centro están obligados a contribuir a la mejora de la expresión oral y escrita de sus alumnos.

La corrección de un texto no debe basarse únicamente en un criterio ortográfico. El alumno, cuando compone un texto de carácter académico (cuaderno, trabajos, exámenes, etc.), debe demostrar:

1. Que está en posesión de los conocimientos adecuados a su nivel académico.
2. Que expresa dichos conocimientos de forma clara, ordenada y coherente.

- Que se expresa con corrección .Es decir, no sólo hace un uso correcto de las grafías, las tildes y los signos de puntuación, sino que también se esfuerza en la presentación estética de la composición (división del texto en párrafos, sangrías, tamaño y tipo de letra, espacio entre líneas y párrafos, márgenes, etc.).

La corrección debe tener una finalidad correctiva, no sólo sancionadora. El fin es que el alumno aprenda a expresarse correctamente, no que repita muchas veces una palabra mal escrita.

Se considera que una falta aislada es un lapsus.

Cuando se repita la misma falta de ortografía, se descontará solo una vez.

Los alumnos podrán suspender las pruebas escritas por la comisión de faltas ortográficas. **Si el alumno mejora durante la evaluación o durante el curso su expresión escrita y elimina las faltas de ortografía en sus ejercicios, podrá recuperar, a efectos de obtener la calificación final del curso, las calificaciones que hubiera obtenido en los ejercicios previamente realizados.**

El profesor determinará qué medidas de recuperación son recomendables en cada caso, como por ejemplo, usar la palabra en frases en su contexto, recordar las reglas y convenciones ortográficas ,etc.

Propuesta de corrección ortográfica

FALTAS	DEDUCCIÓN	
	1º Bachillerato	2º Bachillerato
Empleo incorrecto de la tilde.	-0.10	-0.10
Ausencia de la dieresis	-0.10	-0.10
División incorrecta de la palabra al final de una línea.	-0.10	-0.10
Uso de minúscula al inicio de una oración.	-0.25	-0.25
Nombres propios con minúscula.	-0.25	-0.25
Uso incorrecto o ausencia de signos de puntuación.	-0.10	-0.10
Uso del lenguaje sms.	-0.10	-0.10
Concordancia entre sujeto y predicado.	-0.10	-0.10
Anacoluto (inconsistencia en la construcción de un enunciado)	-0.10	-0.10
Uso incorrecto de las grafías b/v, h, g/j, s/x, ll/y, r/rr, m/n, etc.	-0.25	-0.25
Uso incorrecto de grupos consonánticos: bs, cc, ct, mb, mp, ns, nr, etc.	-0.25	-0.25

Penalización ortográfica máxima en Las pruebas escritas:

NIVEL	Deducción máxima
BACHILLERATO	Hasta -2 puntos.

Recuperación de las evaluaciones no superadas.

Los alumnos pueden no superar en las diferentes evaluaciones uno o más bloques especificados en el cuadro anterior (trabajo de clase, lecturas, contenidos teórico-prácticos de la materia) **debiendo realizar la recuperación de estos contenidos y saberes básicos en los tiempos y formas establecidos por el profesor.**

Se tratará de una **prueba escrita con carácter único** y el alumno dispondrá con suficiente antelación de la información de los saberes que contendrá y de la fecha consensuada para su realización que siempre será después de la entrega del boletín de notas.

Al final del curso, en la evaluación final, **el alumno que no hubiese recuperado en su momento tendrá derecho a una recuperación por evaluaciones (una, dos o la totalidad del curso)**

La calificación obtenida en los ejercicios de recuperación no será la nota final del trimestre. Por lo tanto, para calcular la nota final del curso, **las calificaciones obtenidas en las pruebas de recuperación harán media con el resto de las pruebas realizadas durante el curso académico, excepto en el caso en que el alumno obtenga SF-5 en la prueba de recuperación y este pueda verse perjudicado.**

En la calificación de estos ejercicios se tendrán en cuenta los mismos **criterios de corrección ortográfica** y discursiva de la lengua que se expresan en el apartado correspondiente de los criterios de calificación de esta programación.

Los alumnos que no hayan realizado las **lecturas trimestrales** o los trabajos propuestos durante el curso tendrán que realizar los trabajos o pruebas que determine el profesor en igualdad de condiciones que sus compañeros y compañeras que las hicieron en su momento.

Las **recuperaciones tanto en 1º como en 2º Bachillerato** podrán hacerse **parcialmente por bloques de contenidos no superados**, excepto la recuperación final del alumno que no haya superado la materia en ninguna de las convocatorias o evaluaciones previas y que, por tanto, contendrá todo lo estudiado.

En el caso de 2ºBach y para los exámenes denominados finales el departamento adoptará como propias las fechas facilitadas por Jefatura de Estudios y la calificación del alumno corresponderá al ejercicio modelo tipo similar a las pruebas de acceso a la Universidad de Murcia.

PLAN DE REFUERZO MATERIAS NO SUPERADAS DEL CURSO ANTERIOR:

Los alumnos con la asignatura no superada de Lengua castellana y Literatura de 1º de Bachillerato pueden presentarse a las pruebas escritas en las fechas facilitadas por Jefatura; **cualquiera de las tres convocatorias tendrá carácter final**, es decir, el alumno aprobará la materia cuando consiga superar una sola convocatoria ya que la prueba conlleva todos los contenidos o saberes propios del curso no superado en el curso anterior.

Los profesores, ya en el curso actual, harán un **seguimiento individualizado** para conseguir que el alumno logre recuperar en algún momento del proceso informando de las fechas de las pruebas por evaluación tanto a la familia como al propio alumno y facilitando **material preparado para tal fin** por el departamento por nivel y etapa.

El alumno que realice dicha tarea verá incrementada su calificación final con hasta 1 punto en función de lo realizado que se sumará a la nota conseguida en la prueba.

El alumno superará la materia cuando la suma de la prueba escrita y del material realizado alcancen como mínimo la calificación de SF 5 en cualquiera de las tres convocatorias.

EVALUACIÓN DE ALUMNOS CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Los alumnos que pierden el derecho a la evaluación continua como consecuencia de la acumulación de faltas de asistencia a clase perderán la calificación de los exámenes realizados y las calificaciones obtenidas por su trabajo en actividades individuales de clase o de grupo durante los períodos a los que no haya asistido a clase y tendrán que realizar una **prueba escrita** de la materia y un examen de las lecturas trimestrales y entregar el cuaderno de clase debidamente cumplimentado. **Tendrán, asimismo, derecho a un examen de recuperación único, similar al de la evaluación de no asistencia, según curso y a la incorporación al sistema presencial de clases.**

En los casos debidamente justificados o alumnos que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista y con el fin de garantizar el derecho de estos a una evaluación objetiva, se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas adaptadas a las necesidades personales del alumno.

Será el profesor correspondiente quien le informe al alumno qué tipo de prueba realizará, los plazos de entrega de sus trabajos y le facilitará el material necesario para su preparación.

PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN: Todos los apartados son sobre 10 puntos.

- Si la calificación en la prueba citada es de **5 puntos o superior**, se le asignará esa nota.
- Cuando el alumno tenga una calificación negativa **entre 4 y 4.9** puntos en dicha prueba, el profesor tendrá en cuenta los trabajos y el cuaderno presentado con el fin de alcanzar la calificación de SF-5
- Si el alumno finalmente obtiene una calificación **inferior a 4 puntos**, será evaluado negativamente y podrá hacer de manera excepcional una prueba con carácter global de la materia.

Obtención de la calificación final del curso

La nota final del curso se hallará con la media numérica exacta obtenida en las calificaciones de cada evaluación , no con las notas tipificadas de Suficiente, Bien o Notable, etc, que pueden perjudicar al alumno por la pérdida de decimales.

Se entiende que la última evaluación tiene carácter finalizador y condensa saberes y competencias ya estudiadas.

La calificación final es un número sin decimales. Por acuerdo del Centro se aplicará un redondeo de los decimales obtenidos siguiendo este ejemplo: 7,4 = 7; 7,5= 8.

Los trabajos entregados fuera de plazo obtendrán una calificación máxima de Suficiente-5.

Los alumnos **con evaluación negativa** pueden acudir en los **días finales de junio(del 22 al 30)** al departamento donde serán atendidos por los profesores correspondientes en un horario fijado para tal fin para la resolución de tantas cuestiones como necesiten.

Prueba escrita para subida de nota

Dado el carácter **excepcional y voluntario** de esta prueba, los alumnos que deseen mejorar su nota final tanto en 1º como en 2º de Bachillerato podrán hacerlo con las siguientes condiciones:

- **Solo se realizará al final de todo el proceso**, es decir, en la evaluación final.
- Incluirá **todos los contenidos** que han formado parte del curso.
- Será un **modelo tipo prueba de acceso a la Universidad de Murcia.**(para 2º Bach)
- La calificación del alumno en la evaluación final **puede verse rebajada** según el resultado

que obtuviera en esta prueba.

Calificación de la prueba extraordinaria de junio

Al final del curso, los alumnos que hayan obtenido la calificación de Insuficiente en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a realizar una prueba extraordinaria en el periodo que asigne Jefatura de Estudios. Esta prueba extraordinaria de junio tendrá las siguientes características:

- Los alumnos tendrán que examinarse de **todos los contenidos de la materia no superada**.
- El departamento realizará **un único ejercicio por nivel**.
- La calificación de estas pruebas será la obtenida en el examen **pudiendo ser No Presentado**.
- Cuando un alumno no se presente a las actividades de evaluación programadas para la evaluación final extraordinaria, tendrá la consideración de **No Presentado**.

A los efectos del cálculo de la nota media, la consideración de No Presentado tendrá un valor numérico de cero.